

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000031

I

RESOLUCION No.98-2-1-1- 1003876

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía TRATEMAR, TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS S.A., por la de T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A., y reforma del estatuto;

QUE el señor Marco Villafuerte Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Pedro Enríquez León, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido conforme favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía TRATEMAR, TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS S.A., por la de T.M.T. TRANSPORTES MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de septiembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 AGO. 1998

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MLM
EXP. No.79682

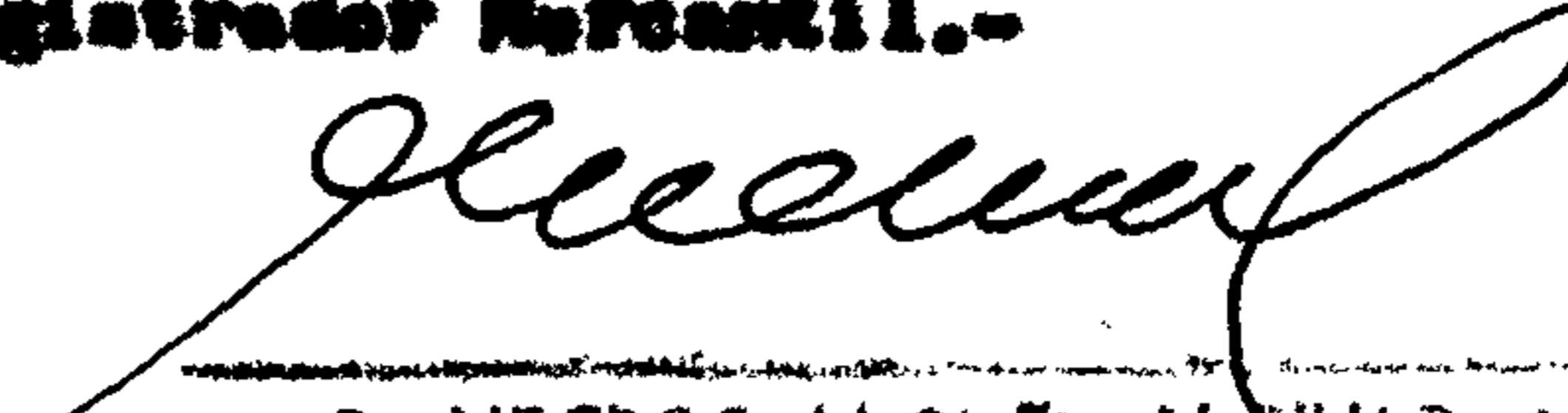
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución
a folio 98.042, número 28.371 del Registro Mercantil y consta bo-
go el número 28.781 del Reportorio.- Guayaquil, diez de Octubre de
mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor.

5

tifice : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 06.203 del Registro Mercantil de 1.997, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Octubre de mil no-
vecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


A3 HECTOR MIGUEL ALMIVAR

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

